



# Asamblea General

Distr. general  
28 de marzo de 2018  
Español  
Original: inglés

---

## Consejo de Derechos Humanos

37º período de sesiones

26 de febrero a 23 de marzo de 2018

Tema 4 de la agenda

**Situaciones de derechos humanos que requieren  
la atención del Consejo**

### **Carta de fecha 9 de marzo de 2018 dirigida al Presidente del Consejo de Derechos Humanos por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente de Eritrea ante la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra**

Tengo el honor de dirigirme a usted en relación con el “diálogo interactivo reforzado” sobre Eritrea previsto para el 12 de marzo de 2018. Durante más de un mes, la delegación de Eritrea mantuvo conversaciones con Vuestra Excelencia, en su calidad de Presidente del Consejo de Derechos Humanos, y con la secretaria de la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH) a fin de obtener aclaraciones sobre la naturaleza del diálogo interactivo y la composición del grupo. En las reuniones celebradas, Eritrea expresó su preocupación por la falta de transparencia y la ausencia de equidad en el proceso de selección de los miembros del grupo.

Como Vuestra Excelencia y la secretaria recordarán, Eritrea solicitó que se incluyera a las organizaciones que trabajan en Eritrea y a las empresas mineras mencionadas en sucesivas resoluciones del Consejo de Derechos Humanos, que habían pedido que se les diera la oportunidad de compartir sus experiencias y preocupaciones con respecto a las situaciones de las que se ocupaba el Consejo. Además, el 5 de marzo de 2018 la Misión Permanente de Eritrea envió una nota verbal sobre este asunto a la Oficina del Alto Comisionado. Posteriormente, la Jefa de la Sección de África Oriental y Meridional del ACNUDH informó a mi delegación de que: a) la selección de los miembros del grupo y la decisión sobre la participación de un representante de Eritrea eran el resultado de estrechas consultas con el patrocinador de la resolución (Djibouti) (cabe recordar que Djibouti está en conflicto con Eritrea y ha aprovechado al máximo este foro internacional para ganar terreno); y b) la secretaria se había basado en la denegación de las peticiones de Eritrea por el patrocinador, y la decisión final competía al Presidente del Consejo.

El proceso puesto en marcha por la secretaria del ACNUDH es equivalente a permitir que un acusador no solo seleccione a todos los testigos, sino también a dar al acusador poder absoluto para sofocar toda voz que no se ajuste a su posición establecida sobre las acusaciones. El proceso y las medidas adoptadas privan al Consejo de la posibilidad de escuchar distintas opiniones sobre una cuestión. En su forma actual, la composición del grupo refleja los móviles políticos de sus integrantes; incluye a un miembro de una organización involucrada en actividades subversivas contra el Gobierno de Eritrea, a una figura que mantiene una postura política de larga data contraria a Eritrea, y a una relatora especial cuyo mandato ha sido largamente socavado por su activismo político contra Eritrea.



Aunque las intenciones políticas se pusieron de manifiesto desde el principio, Eritrea colaboró con el Consejo y el ACNUDH de buena fe, en aras de la equidad y el equilibrio en el diálogo. Sin embargo, en este momento el proceso se basa en la voluntad del patrocinador, que desea llevar su programa político de conflicto regional al ámbito del Consejo. Esto constituye un abuso de los mecanismos de derechos humanos, al que nos oponemos.

La situación ha debilitado la buena voluntad de Eritrea y sus esfuerzos por colaborar en relación con la cuestión. Sienta un precedente negativo y atenta contra los esfuerzos del Consejo por cumplir sus nobles objetivos de asegurar la transparencia, la equidad y el equilibrio. El auténtico diálogo y la interacción que fomentan la promoción y protección de los derechos humanos también se han visto socavados. Deseo afirmar una vez más que el ejercicio exacerba un conflicto regional que los patrocinadores desean imponer en nombre del Consejo. En vista de este estancamiento, el Gobierno de Eritrea considera que no tiene sentido participar en un ejercicio motivado políticamente que impediría toda participación justa y digna, y pasaría por alto un enfoque imparcial y basado en principios.

Le agradecería que la presente carta se señalara a la atención de los miembros del Consejo de Derechos Humanos y se distribuyera como documento del 37º período de sesiones.

*(Firmado)* Adem **Osman**  
Encargado de Negocios Interino

---